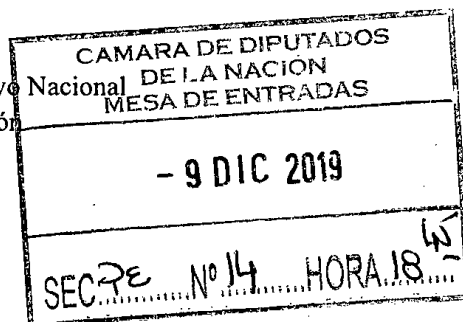




República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación



Nota

Número: NO-2019-109028232-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 233/19

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Emilio MONZÓ),

Con Copia A:

---

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 233/19 , que comunica el dictado del Decreto N° 882 del 9 de diciembre de 2019 para conocimiento del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.09 17:40:21 -03:00

Lucía Aboud  
Secretaria  
Secretaría de Relaciones Políticas y Parlamentarias  
Jefatura de Gabinete de Ministros



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.09 17:40:15 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Mensaje**

**Número:** MEN-2019-233-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Diciembre de 2019

**Referencia:** Se comunica habilitación Puerto Nuevo Posadas (Decreto N° 882/19)

---

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de comunicarle el dictado del Decreto N° 882/19 del 9 de diciembre de 2019, que en copia autenticada se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Digitally signed by DIETRICH Guillermo Javier  
Date: 2019.12.09 15:45:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Javier Dietrich  
Ministro  
Ministerio de Transporte

Digitally signed by PEÑA Marcos  
Date: 2019.12.09 16:10:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

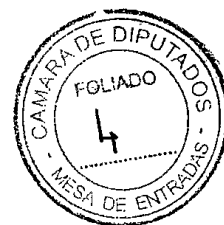
Marcos Peña  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio  
Date: 2019.12.09 17:10:36 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri  
Presidente  
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2019.12.09 17:10:39 -03:00





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Decreto**

**Número:** DECTO-2019-882-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Diciembre de 2019

**Referencia:** EX-2017-02349581-APN-SSPYVN#MTR - PUERTO NUEVO DE POSADAS

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-02349581-APN-SSPYVN#MTR, la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093 y sus modificatorias, el Decreto reglamentario N° 769 de fecha 19 de abril de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente citado en el Visto, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE POSADAS Y DE SANTA ANA (C.U.I.T. N° 30-71541462-3), ente público no estatal, solicitó la habilitación portuaria del PUERTO NUEVO DE POSADAS, ubicado en el Paraje denominado Nemesio Parma, en confluencia del Arroyo Apepú y el Río Paraná, a la altura del KILÓMETRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (km 1573), de la Ciudad de Posadas, Provincia de MISIONES.

Que la titularidad del dominio de los inmuebles, donde el puerto se encuentra instalado, le corresponde a la Provincia de MISIONES, definiendo al mismo como provincial, de uso público y con destino comercial.

Que de acuerdo con las obras, accesos terrestre y acuático y demás instalaciones con que cuenta según los planos, inspecciones e informes obrantes en las actuaciones, el puerto es apto para la prestación de servicios portuarios, dentro de la definición y actividades determinadas por la Ley N° 24.093 y sus modificatorias y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 769 de fecha 19 de abril de 1993.

Que las circunstancias, requisitos y pautas mencionados en los considerandos precedentes, como asimismo los demás que deben ser ponderados para la habilitación, han sido examinados por la Autoridad Portuaria Nacional; considerándose cumplidas las normas legales y reglamentarias en vigor.

Que asimismo han tomado intervención las autoridades y organismos competentes en la materia, los que no formularon objeción alguna acerca de la habilitación en trámite.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha elaborado el informe técnico



correspondiente, del cual no surgen elementos que obsten al otorgamiento de la habilitación solicitada.

Que en cumplimiento de la Ley N° 24.093 y sus modificatorias y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 769 de fecha 19 de abril de 1993, el puerto así habilitado quedará supeditado al mantenimiento de las condiciones técnicas y operativas que dieron lugar a la habilitación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 24.093 y sus modificatorias y su reglamentación aprobada como Anexo I al Decreto N° 769 de fecha 19 de abril de 1993.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Habilitase con carácter provincial, de uso público y con destino comercial, a favor de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE POSADAS Y DE SANTA ANA (C.U.I.T. N° 30-71541462-3), el puerto denominado PUERTO NUEVO DE POSADAS, ubicado en el Paraje denominado Nemesio Parma, en confluencia del Arroyo Apepú y el Río Paraná, a la altura del KILÓMETRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (km. 1573), de la Ciudad de Posadas, Provincia de MISIONES, afectándose los siguientes inmuebles a la jurisdicción portuaria:

a) Lote 28 b-2: Dominio inscripto en la Matrícula N° 49.536 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de MISIONES.

Nomenclatura Catastral: Departamento 04 CAPITAL, Municipio 59 POSADAS, Sección 025, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 025D. Partida Inmobiliaria: 96.231, Plano de Mensura N° 32.758/1996.

b) Lote 28 b-3: Dominio inscripto en la Matrícula N° 39.399 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de MISIONES.

Nomenclatura Catastral: Departamento 04 CAPITAL, Municipio 59 POSADAS, Sección 025, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 025 E, Partida Inmobiliaria: 96.232, Plano de Mensura N° 32.758/1996.

c) Lote 28 b-4: Dominio inscripto en la Matrícula N° 43.213 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de MISIONES.

Nomenclatura Catastral: Departamento 04 CAPITAL, Municipio 59 POSADAS, Sección 025, Chacra. 0000, Manzana 0000, Parcela 025 F, Partida Inmobiliaria: 141.096, Plano de Mensura N° 52.534/2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by Guillermo Javier Dietrich  
Date: 2019.12.09 00:13:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

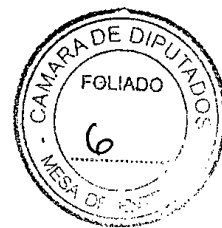
Guillermo Javier Dietrich  
Ministro  
Ministerio de Transporte

Digitally signed by PEÑA Marcos  
Date: 2019.12.09 14:32:29 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio  
Date: 2019.12.09 14:59:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri  
Presidente  
Presidencia de la Nación



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2019.12.09 15:00:16 -03:00